



17 May 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que es necesario y conveniente, capacitar a cuatro funcionarios de los subdepartamentos de Finanzas y Remuneraciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en temas referentes a remuneraciones de docentes y asistentes de la educación.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letras d) del Reglamento de la ley N° 19.886, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público.-"
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, capacitar a cuatro funcionarios de los subdepartamentos de Finanzas y Remuneraciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en temas referentes a remuneraciones de docentes y asistentes de la educación.-
- 2.- Que, la capacitación se realizará a través del curso denominado, "Remuneraciones Docentes y Asistentes de la Educación", que comprende un total de 08 horas presenciales.-
- 3.- Que, la referida capacitación será impartida por el proveedor, en consideración especial de sus facultades y de su experiencia comprobada en la dictación de otras capacitaciones, por la OTEC "RETETRA S.A.", RUT N° 96.772.230-8, el día 18 de Mayo del año 2012.-
- 4.- Que, resulta conveniente escoger la capacitación mencionada precedentemente, en atención a que el proveedor, en primer lugar, dicta la citada capacitación en la región, específicamente en la ciudad de Talca, y en segundo lugar, porque los conocimientos que les proporcionarían a los cuatro funcionarios, mediante la capacitación, son los requeridos en atención a las necesidades que deben ser cubiertas.-
- 5.- Que, el proveedor OTEC "RETETRA S.A.", RUT N° 96.772.230-8, cumple con los requerimientos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando convenientes a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de cuatro cupos en el curso de capacitación "Remuneraciones Docentes y Asistentes de la Educación", para cuatro funcionarios de los subdepartamentos de Finanzas y Remuneraciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con el proveedor "RETETRA S.A.", RUT N° 96.772.230-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos (\$420.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que la referida capacitación se realizará en la ciudad de Talca, específicamente en el Centro de Eventos Lircay, ubicado en calle 19 Norte N° 1665, el día 18 de Mayo de 2012, desde las 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.-

3.- **ESTABLECESE**, que la capacitación incluye el siguiente temario:

MODULO 1: Remuneraciones Docentes.-

- A quienes se les aplica, sectores educativos.
- A qué trabajadores afecta
- Docente
- Docente SEP incluye actualizaciones ley 20.550 del 26.10.2011
- Docentes PIE
- Funciones Profesionales
- Docentes
- Docentes SEP

MODULO 2: La Remuneración Docente.-

- La Remuneración total mínima (RTM)
- Características de la RTM
- Componentes de la RTM
- Se excluyen de la RTM
- Reajuste de la RTM
- Modelo de Liquidación de Remuneraciones.

MODULO 3: Remuneraciones.

- Concepto de Remuneraciones
- Remuneración Básica mínima nacional (rbmn)
- Asignación de Zona
- Subvención Adicional Especial (SAE)
- Bonificación Proporcional (BP)
- Planilla Complementaria (PC)
- Bono Extraordinario (BE) – Liquidación SAE 12.2010
- Forma de cálculo, antes y ahora
- Efecto contrato docente SEP
 - Planilla Suplementaria Ex – UMP Planilla Suplementaria
- Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP)
 - Características 1
 - Características 2
 - Características 3
 - Componentes de la BRP
 - Valores de la BRP
 - Requisitos para impetrar la BRP
 - Requisitos generales, concepto Mención.
 - Casos especiales
 - Ley 20.129, acreditación
 - Decreto 260 del 29.10.2007
 - Decreto 259 del 19.07.2007 Efectos Docente SEP
- Subvención por desempeño de excelencia (SNED)
 - Pago 90%, método de cálculo
 - Pago 10%, quien determina a quien se paga
 - Pago 10%, quien determina como se paga
 - Requisitos
- Asignación de excelencia pedagógica
- Refuerzo Educativo
- Sobretiempo – Horas extraordinarias
 - Docente jornada completa
 - Docente jornada parcial
- Gratificaciones
- Asignación de desempeño en condiciones difíciles
- Asignación de desempeño colectivo
- Red de Maestros
 - Contratación de Docentes SEP
- Efectos en el presupuesto SEP por la contratación de docentes SEP

MODULO 4: Asistentes de la Educación- Remuneraciones.-

Definición

Funciones

Asistencia de la Educación

- Asistencia de la Educación SEP actualizado por ley 20.550.
- Remuneraciones
- Sueldo
- Bono no docente
 - Efectos de asistentes SEP Remuneraciones personal SEP y PIE
- Subvención por desempeño de excelencia
- Prórroga por enero y febrero
- Ingreso Mínimo
- Representante de los asistentes de la Educación en el Consejo Escolar
- No podrán desempeñarse como asistente de la educación

MODULO 5: Anexos

- Ley 20.158 del 29.12.2006 (BRP)
- Ley 20.244 del 49.01.2008 (asistente de la Educación)
- Dictamen de la Dirección del Trabajo Ord. N° 1968/037 DEL 12.05.2008
- Ord. N° 07/1655 de la División Jurídica del Mineduc el Código del Trabajo.
- Cuadro para el cálculo del bono extraordinario docente.
- Cuadro para el cálculo del bono extraordinario de asistentes de la Educación
- Hojas de Ejercicios, Modelo de liquidación de remuneraciones
- Nuevas Obligaciones Provisionales a partir del 01.10.2008
- Cuadro Análisis y control de pagos de la BRP Código del Trabajo.
- Liquidación de BRP con detalles docentes
- Liquidación de Subvenciones.

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **Ítem 215.22.11.002** "Cursos de Capacitación", del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral año 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ABOGADO D.A.E.M

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Secretaría Municipal..
- 3.- Archivo D.A.E.M.
- 4.- Abogado D.A.E.M.
- 5.- Sub-Depto. Finanzas D.A.E.M.
- 6.- Sub-Depto. Adquisiciones. D.A.E.M.

